

Col. 68. by
26656

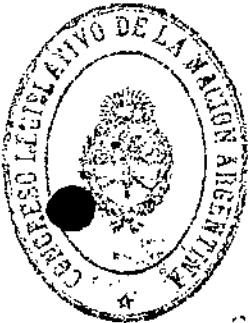
*El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc.
sancionan, con fuerza de
Ley:*

ARTICULO 1º.- Acuérdase autorización a la señora
Presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año
2011, cuando razones de gobierno así lo requieran.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN
BUENOS AIRES, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL DIEZ.

REGISTRADA



BAJO EL N°

26656

[Handwritten signatures and scribbles]